MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS

Av. San Martín 401 Malvinas Argentinas Dpto Colón -Pcia de Córdoba - C.P. 5125 - Te. 499-7526

CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS

Y VISTOS:

La solicitud formulada por el Señor **YASZCYSZYN JORGE LUIS**, de adquirir una parcela de terreno de propiedad de la Municipalidad de Malvinas Argentinas.

Y CONSIDERANDO:

Que la inversión de un particular, es un hecho trascendente y fundamental para la vida de nuestra localidad.

Que así las cosas, la Municipalidad de Malvinas Argentinas cuenta con lotes que no tienen una utilidad específica.

Que el Honorable Concejo Deliberante en uso de las atribuciones que confiere la ley Orgánica Municipal 8102 art. 30 inc. 20.

POR TODO ELLO EL HONONARABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA : N 570

ARTICULO PRIMERO: Autorizar al Departamento Ejecutivo la venta del lote 04 de la manzana catastral 70 de la Tercera sección de Malvinas Argentinas, en la suma de pesos once mil ($ 11.000), siendo abonado esto con una entrega de pesos TREZ MIL $ 3.000 y el saldo en 40 cuotas iguales y consecutivas de pesos Doscientos ($ 200) cada una. La Secretaría de Catastro Municipal procederá a medirlo y entregarle la posesión efectiva del mismo; como así también facultase a realizar la correspondiente subdivisión de la referida parcela. Se adjunta croquis de subdivisión de localización del mencionado lote-

ARTICULO SEGUNDO: COMUNÍQUESE, publíquese, deseé al Registro Municipal y ARCHÍVESE.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS A LOS 29 DIAS DEL MES DE MAYO DEL 2007.

ELSA G. MARTINEZ de VACA
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIP. DE MALVINAS ARG.

GLORIA A. CORDOBA de BERMEJO
CONCEJAL
MUNICIP. DE MALVINAS ARG.

LUIS CARLOS AGUERO
CONCEJAL
MUNICIP. DE MALVINAS ARG.

RICARDO DANIEL GUZMAN
CONCEJAL
MUNICIP. DE MALVINAS ARG.

Córdoba 28 de Mayo 2007.

A los Sres. Miembros del Concejo Deliberante.:

Me dirijo a Uds. a fin de solicitar tengan a bien facilitarme la compra de uno de los lotes que estan a su cargo en la 3ro seccion de nuestra localidad. ya que no poseo vivienda propia y de acuerdo a mis posibilidades, la forma de pago seria de la siguiente forma.: (01) una entrega de ($3000) pesos tres mil y cuotas de ($200) pesos doscientos.

Desde ya agradezco su respuesta a la brevedad.

Saludo Atte.

27038680

EL POSEEDOR DE ESTE DOCUMENTO CUMPLE LOS 16 AÑOS, EL DIA:

28/03/98

Sello | Firma Jefe Of. Secc.

La presentación del documento nacional de identidad, expedido por el Registro Nacional de las Personas, será obligatoria en todas las circunstancias en que sea necesario probar la identidad de las personas comprendidas en esta Ley, sin que pueda ser suplido por ningún otro documento de identidad, cualquiera fuere su naturaleza y origen.

Art. 13 - Ley 17.671.

Todas las personas de existencia visible o sus representantes legales, comprendidas en la presente Ley, están obligados a comunicar en las oficinas seccionales, consulares o que se habiliten como tales, el "cambio de domicilio", dentro de los treinta días de haberse producido la novedad.

Art. 47 - Ley 17.671. 32

DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD DE:

VASECYSZYN

Apellidos (si es mujer el de soltera)

Jorge Luis

Nombres

Clase 1981 Nº 27033680

Sexo VARON ~~MUJER~~ D. M. .....

(Tachar lo que no corresponda)

Impresión dígito pulgar derecho

Firma del interesado

1

Nacido/a el 12 de marzo

de 19 81 en Capital

Part. o Depto. .....

Provincia Cordoba

Nación Argentina

Cédula de Identidad Nº .....

Expedida por .....

DOMICILIO

Calle Avda San Martin

Nº 1440 Piso ..... Dpto. .....

Barrio ..... Monoblock .....

Ciudad o Pueblo M. Argentinas

Part. o Depto. Colon

Provincia Cordoba

Of. Ident. 1870 Identif. el día 17/3/98

Sello

MARIA DEL ROSARIO MARE DE TANGONE
Firma Autorizada - Anexo I
Resolución RNP Nº 479/97

PARA NATURALIZADOS ARGENTINOS

Naturalizado/a el ..... de .....

de 19.....

Certificado de ciudadanía expedido por el

Juzgado .....

Secretaría Nº .....

Sello

Firma

— 3 —

DUPLICADO

EL POSEEDOR DE ESTE DOCUMENTO CUMPLE LOS 16 AÑOS, EL DIA: Entregado 15/07/04

Sello | Firma Jefe Of. Secc.

La presentación del documento nacional de identidad, expedido por el Registro Nacional de las Personas, será obligatoria en todas las circunstancias en que sea necesario probar la identidad de las personas comprendidas en esta Ley, sin que pueda ser suplido por ningún otro documento de identidad, cualquiera fuere su naturaleza y origen.

Art. 13 - Ley 17.671

Todas las personas de existencia visible o sus representantes legales, comprendidas en la presente Ley, están obligados a comunicar en las oficinas seccionales, consulares o que se habiliten como tales, el "cambio de domicilio", dentro de los treinta días de haberse producido la novedad.

Art. 47 - Ley 17.671

HC: 1091221

DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD

APELLIDOS (si es mujer el de soltera): SARMIENTO

NOMBRES: Nadia Vanina

CLASE: 1985 SEXO: Mujer

D.M.: -

NUMERO DE DOCUMENTO: 31.345.883

NACIONALIDAD: Argentina

Impresión, gratis pulgar derecho

11030407684046

- 1 -

DUPLICADO

Nacido/a el 17.3.85 en Urquiza

Part. o Dpto.: Colon Provincia: Cba

Nación: Argentina

DOMICILIO:

Calle: Av. San Martin Nº: 1200

Piso: Dpto: Monoblock:

Ciudad o Pueblo: Villa Ang. Barrio:

Part. o Dpto.: Colon Provincia: Cba

Oficina Ident.: 1870

Identif. el día: 14.3.02 Fecha de caducidad: O.N. / L.A.Z.C.

Nº de CUIT o CUIL (si corresponde) ENCARGADO REGISTRO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS

Firma del interesado

Firma del autorizante

- 2 -

PARA NATURALIZADOS ARGENTINOS

Naturalizado/a el ..... de .....

de .....

Certificado de ciudadanía expedido por el

Juzgado .....

Secretaría Nº .....

.....

Sello

.....

Firma

- 3 -

DOMICILIO:
Calle: Av. San Martín N°: 1465
Piso: — Dpto: — Monoblock: —
Ciudad o Paraje: Villa Malvinas Argentinas Barrio: —
Part. o Dpto.: Colón Provincia: Cba
Este documento sin actualización será válido hasta
el 26 de Octubre 2011
Oficina Ident.: 1870
Identif. el 26/10/03 Fecha de expiración: / /

JORGE RAMON LAZO
ENCARGADO REGISTRO CIVIL
Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS
MUNICIPALIDAD VILLA MALVINAS ARGENTINAS
Firma Jefe Of. Secc.

ACTUALIZACION

Of. Secc. N° .....
Fecha .....
Firma del indentificado/a
Impresión dígito pulgar derecho
Foto 4 x 4 Fondo blanco 3/4 perfil derecho
No colocar foto ni tomar impresión digital hasta su actualización
SELLO
Firma Jefe Of. Secc.

- 3 -

- 2 -

H.C. 28

La presentación del documento nacional de identidad, expedido por el Registro Nacional de las Personas, será obligatoria en todas las circunstancias en que sea necesario probar la identidad de las personas comprendidas en esta Ley, sin que pueda ser suplido por ningún otro documento de identidad, cualquiera fuera su naturaleza y origen.

Art. 13 - Ley 17.671.

La primera actualización de datos de identificación deberá exigirse al llegar la persona a la edad escolar y, a más tardar, a los 8 años de edad. La siguiente actualización de datos deberá realizarse al cumplir la persona [illegible] edad.

(Cont. Art. 10 de la Ley N[illegible]

MERCOSUR
DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD

APELLIDOS: -YASZCYSZYN-
NOMBRES: Lourdes Candelaria
Clase 2003 N° 50.944.480 Sexo: V / M
(Tachar lo que no corresponda)
Nacido/a el 26 de Octubre de 2003
en Cordoba Part. o Dpto. Capital
Prov. Cordoba Nacion Argentina
Doc. del denunciante
N° de documento 27038680
Firma denunciante

22100300802594

- 1 -

La presentación del documento nacional de identidad, expedido por el Registro Nacional de las Personas, será obligatoria en todas las circunstancias en que sea necesario probar la identidad de las personas comprendidas en esta Ley, sin que pueda ser suplido por ningún otro documento de identidad, cualquiera fuere su naturaleza y origen.

Art. 13 - Ley 17.671.

ESTE DOCUMENTO DEBE SER ACTUALIZADO AL CUMPLIR LOS OCHO AÑOS Y RENOVADO AL CUMPLIR LOS DIEC

Tu Eres Mi Vida

MERCOSUR

DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD

APELLIDOS: Yasuyuki

NOMBRES: Milagros Natasha

Clase: 2001 N° 43366812 (Tachar lo que no corresponda) Sexo: V | M

Nacido/a el: 24 de Abril de 2001

en: Ciudad Capital Part. o Dpto.

Prov. Córdoba Nacio. Argentina

Doc. del denunciante: DNI

N° de documento: 40536280

Firma denunciante

2356000296277

- 1 -

DOMICILIO:

Calle: Av. Sucre Nº 1442

Piso: — Dpto. — Monoblock: —

Ciudad o Pueblo: Villa Carlos Paz

Part. o Dpto. Colón Provincia: Córdoba

Este documento sin actualización será válido hasta el 24 de Abril de 2020

Oficina donde se actualiza: Villa Carlos Paz

Identificación del día: 24 de Abril de 2001

Fecha de expiración: / /

JORGE LAZO

Encargado Registro civil y Personas

Capacitado Mun. Villa Carlos Paz

Firma Jefe Of. Secc.

REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS

REPUBLICA ARGENTINA

MALVINAS

OFICINA SECC. 1870 - DPTO. COLON - CBA.

- 2 -

ACTUALIZACION

Of. Secc. Nº

Fecha

Firma del indentificado/a

Foto 4 x 4 Fondo blanco 3/4 perfil derecho

No colocar foto ni tomar impresión al menor de 8 años

Impresión dígito pulgar derecho

SELLO

Firma Jefe Of. Secc.

- 3 -

PROCESADORA TEXTIL FREDY SRL CARLOS PELLEGRINI 1154 - SAN CUIT 30-70916101-2

Recibo de Sueldo (Art. 140 Ley 20744) DUPLICADO

Liquidación	Fecha de Pago	Apellido y Nombre				Legajo
ABRIL 2007	30/04/07	YASZCYSZYN JORGE LUIS				5
Doc. De Identidad	Fecha de Ingreso	Antig.	Categoría	Area	CUIL	
27038680	18/04/05	2	PERSONAL DE LAV	1	20-27038680-7	

Código	Concepto	Cant	Valor Unitario	Haberes	Deducciones
3	MES DE ABRIL ..... dias		727,72	727,72	0,00
5	PRESENTISMO		72,77	72,77	0,00
6	PRODUCCIÓN		56,00	56,00	0,00
201	Jubilación		59,95	0,00	59,95
202	Ley 19032		25,69	0,00	25,69
203	Obra Social OSPIV		23,13	0,00	23,13
204	ANSSAL LEY 23660/61		2,57	0,00	2,57
252	Asignación Hijo (Hasta $1700	2	72,00	144,00	0,00
277	ADIC.NO REM.AS.PERF.		260,00	260,00	0,00

Asig. Famil.	Sin Deduc.	Con Deduc.	Haberes	Deducciones
144,00	260,00	856,49	1.260,49	111,34

Neto a Cobrar:	1.149,15

PESOS 1149,15
0,00

Son mil ciento cuarenta y nueve con 15/100

F.Deposito: 10/04/07 Periodo: 3 / 2007 Bco.: .

SORIA ELBA N.
SOCIA GERENTE
Empleador

Recibí copia conforme con Pte. liquidación